

Analizada y
sede
- 1067 -
C

ACTA No. 088 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2016

En la ciudad de Portovelo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, previa convocatoria, en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presentes Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera, Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las Actas Anteriores.
4. Análisis y resolución de la reforma presupuestaria.
5. Análisis y resolución sobre lo solicitado por los señores Directores de Agua Potable y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
6. Conocimiento y resolución sobre el pedido de los señores Concejales para la delegación de los trámites pertinentes referentes a aprobación de carpetas.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura a la Acta N° 85 de fecha 22 de Junio del 2016 de la sesión ordinaria, Acta N° 86 de fecha 20 de Julio del 2016 de la sesión extraordinaria y Acta N° 87 de fecha 20 de Julio del 2016 de la sesión extraordinaria.

Ya concluida la lectura de las actas, de secretaria se procede a la votación para su aprobación. Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar la Acta N° 85 de fecha 22 de Junio del 2016 de la sesión ordinaria, Acta N° 86 de fecha 20 de Julio del 2016 de la sesión extraordinaria y la Acta N° 87 de fecha 20 de Julio del 2016 de la sesión extraordinaria.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores concejales vamos a dar paso al siguiente punto del orden del día para lo cual solicito la presencia de la Sra. Financiera y del Sr. Procurador Síndico, señores concejales dando cumplimiento al Art. 255 de la COOTAD donde se refiere a la reforma al presupuesto, se les ha entregado el informe para que puedan haber analizado y si tienen alguna pregunta para poder dar contestación a las mismas.

Sr. Marco Arrobo manifiesta, señora Alcaldesa si la señora Financiera nos procede a informar.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1068

nil separado
y dicho
-1068-
s

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad señora Ingeniera, antes de que la señora financiera de paso si tienen algún otra pregunta.

Sr. Hugo Macas manifiesta, señora Alcaldesa compañeros concejales, de igual manera como ya lo pidió el compañero Marco Arrobo, queremos que se nos explique partida por partida porque hemos venido revisando la elaboración del nuevo presupuesto del 2016 y hay cosas que no constan y para lo cual vamos a ir preguntando partida por partida para que nos sepa explicar de cómo se va a mover de una partida a otra, porque de igual manera hubo el error en el momento de elaborar el presupuesto del 2016 de no haber tomado en cuenta eso que se piensa reformar ahora.

Sra. Alcaldesa, la señora Financiera va a ir parte por parte para que ustedes vayan haciendo sus reclamos y ella les vaya explicando.

Ing. Janeth González, Directora Financiera, de acuerdo al art. 25 que nos faculta para hacer modificaciones en el presupuesto nosotros habíamos ya establecido lo que es el presupuesto para lo que es el personal, sin embargo también habíamos dejado un valor equis lo que es en la partida 361 que son de Obras Públicas, qué es un gasto una inversión, que sería indemnizaciones laborales en la cual nosotros habíamos dejado un valor para poder cancelar lo que es el conflicto colectivo a esto mediante las gestiones que ha realizado la señora Alcaldesa, así mismo el concejo que conforman ustedes se llegó a un acuerdo de pagar 45 mil dólares cada tres meses, que estaríamos pagando de 135 mil dólares a esto, entonces viene hacer un excedente, porque no estaba de pronto como usted dice o es que ha estado de pronto mal calculado en lo que es el gasto de personal, se iba a hacer un recorte del personal pero no se lo pudo realizar por cuanto surge la necesidad en este caso en Obras Pública, en la UGAM igual había que disminuir personal pero no se disminuyó por cuanto la necesidad que se tenía por el trabajo, lo mismo en Obras Públicas igualmente se dejó un remanente para el camal Municipal pero se nos dispara un poquito lo que es en Obras públicas, por qué, porque el personal del camal tuvimos que reubicarlo en Obras Públicas entonces por esa razón a nosotros se nos viene a incrementar, más ahora al momento de hacer esta reforma son excedentes no es que estamos quitando algún proyecto en este caso necesito 241.163,68 dólares para poder nosotros salir hasta el mes de diciembre con sueldos en este caso para pagar gasto corriente y gasto de inversión, dónde yo lo he tomado, para lo que es uniformes en la primera parte donde dice de las partidas gasto corriente yo había presupuestado 45 mil dólares para uniformes pero se gastó más o menos 20 mil dólares mediante esta compra que se realizó entonces tenemos un excedente de 25 mil dólares que ya no lo vamos a utilizar, de ahí tengo lo que es en espectáculos culturales también yo dejé un remanente alto ahora para lo que es el 5 de Agosto y todo esto pero igual ya estamos saliendo porque se está priorizando gastos es decir no se está gastando en valores altos sino que de acuerdo a la situación que estamos como municipio y de ahí tengo un remanente de 16.163,68 dólares, ahora lo que en indemnizaciones laborales tengo un excedente de 16 mil dólares, por qué, porque en base a la gestión que han realizado en el convenio con el contrato colectivo ahí hay un excedente de 100 mil dólares que lo tenemos sin ocuparlos, ahora en cuentas por pagar, como el Gobierno Nacional nos adeudaba del 2015 yo he tenido que realizar reformas de suplemento, la reforma del suplemento como se la hace, en base a lo que el gobierno nos va depositando como el gobierno nos depositó en el 2015 se puso al día yo pude hacer una reforma de suplemento para poder pagar, recuerden que pasamos al 2016 pero con deuda de sueldos, de proveedores por qué, porque nos estaba debiendo en ese entonces parte de octubre, noviembre y diciembre, pero ha esto más o menos tenemos por pagar de deudas de proveedores alrededor de 110 mil, tengo un excedente de 100 mil dólares esos 100 mil dólares

mil segundo y
Nueve
- 1069 -
2

vamos nuevamente ocuparlos y poder solventar estos gastos que estamos dando igual es un excedente porque hemos ido saliendo ya de las deudas, más o menos estamos alrededor como de unos 110 mil con contratistas de las obras que hay aquí alrededor como es lo de El Osorio, Aguas Termales, el Camal, proveedores y todo lo demás, entonces de ahí he sacado un excedente de 100 mil dólares más lo otro que vienen a dar de 241.163,68 dólares ahora para las partidas para administración general que está unificada la remuneración de 25 mil dólares de igual manera iba a salir personal pero porque hay bastante trabajo, por esta situación entonces aquí se contemplado toda el personal en remuneración que es en administración general como son concejales, alcaldesa, personal de secretaría, personal eventual, aquí tenemos que nos faltaría del décimo tercer sueldo, por qué nos va a faltar, porque hemos venido cancelando unos han tomado mensual y otros anualizado o sea acumulado, de ahí volvamos a pasar para administración financiera que es 4.983,30 dólares que es poco lo que tenemos que pasar, en administración financiera está contemplada todo lo que es Contabilidad, Rentas, Tesorería, Avalúos de ahí tenemos lo que es para el gasto de inversión que es Saneamiento Ambiental es donde tenemos las señoras que hacen limpieza de las calles de la UGAM, hay más personal eventual y tenemos menos personal de planta por qué, porque nos hace falta para recoger la basura, ahí ya tenemos 16.679,76 dólares, luego tenemos en el Agua Potable que igual manera está contemplado todo lo que son los de planta y personal eventual que así mismo se está ocupando ósea no es que se ha incrementado personal sino que se mantienen con el mismo personal, ni se va a incrementar tampoco, entonces para remuneración unificada tenemos que nos hace falta un poquito para lo que es aporte patronal, fondos de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldo y lo que es bastante también es en Obras Públicas que ahí tenemos contemplado lo del camal, en este caso sería de julio a diciembre porque aquí está incluidos para seis meses restantes que viene a dar igual el mismo valor de 241.163,68 dólares si ustedes también pueden visualizar que estamos sacando de gasto corriente estamos pasándolo a gastos de inversión en este caso partidas que ya no vamos a ocupar y vamos a tenerlas ahí podemos ocuparlo que es para gasto de inversión eso en cuanto a mi explicación.

Sr. Hugo Macas, esa era la inquietud señora Financiera, Sra. Alcaldesa señores concejales no había la explicación necesaria como se lo hemos venido pidiendo y se lo volvemos a pedir por eso es que a veces no conocemos, por eso tenemos que recurrir a decir que se entregue con anticipación porque recién conocemos de que se va hacer con estas partidas que están aquí porque en el informe que usted nos pone no se nos explica cómo se nos está explicando ahora a donde van a ir para que va hacer necesario, entonces por eso es que a veces hay los errores que se cometen y hay el mal entendido y a lo mejor que el concejos o los concejales están en contra yo creo que no estamos en contra del adelanto de nuestro cantón si fuimos elegidos es para velar por el adelanto de nuestro cantón pero la información que hemos venido pidiendo señora financiera es que a veces no se nos entrega es por eso que aquí no nos dice de que la partida de que los sueldos es tanto y de que se basa entonces eso queremos y se ha venido pidiendo y quiero dejarle en claro, de que se pide que cuando se vaya hacer esta reforma se vaya elaborar el misma reforma para el presupuesto del 2017 que creo que ya la tienen que tener conocimiento de que ya se debe comenzar a elaborarla.

Ing. Janeth González, la estoy elaborando tengo plazo hasta el 15 de agosto más o menos para dar un estimativo.

Sr. Hugo Macas, nosotros tenemos un plazo que nos indican que se comienza desde hoy según dice que se debe comenzar a elaborar y quienes son las personas que deben estar al frente de poder

niel sefento
-1070-
a

elaborar para no tener estos tropiezos que hemos tenido y tener un presupuesto acorde, entonces eso es lo que queremos, vuelvo a dejar en claro que en ningún momento yo como concejal o cualquiera estamos en contra del adelanto de nuestro cantón y eso si aquí quiero indicar al señor Jurídico es la persona quien tiene que explicar esto y decirnos cuales son las formas que se nos tenga que explicar y se lo quiero decir en frente al señor jurídico que tampoco ande atrás de mi asesor pidiéndome que no me asesore, esas cosas conmigo no van y como lo he venido diciendo yo soy minero yo no soy abogado, ni financiero y orgullosamente me siento ser un minero y si he venido acá es porque he tenido el respaldo de mi cantón a ellos me debo y yo si se lo quiero decir que quede claro porque yo tengo desde luego que acudir a buscar como cualquiera de nosotros los concejales y usted señora alcaldesa a cualquier persona a que si no sabemos de leyes se nos dé el respectivo apoyo para yo poder venir acá con bases a discutir pero no se puede andar detrás y diciendo porque me tienen que estar asesorando eso quiero dejar claro.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señor concejal entonces usted está poniendo esa denuncia y queja, para yo poder tomar las correcciones necesito saber cuál es su asesor que el abogado le haya llamado que no lo asesore aquí si se habla se da con nombres y apellido para proceder.

Sr. Hugo Macas, no quiero entrar en detalles solo quiero que él sepa.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa Sr. Hugo Macas aquí en una sesión de concejo y como usted lo dice somos elegidos por votación popular no podemos decir que el señor sepa o que a mí me dice mi asesor, aquí vamos hablar con nombres y apellidos creo que somos personas adultas tenemos nuestro cargo tanto de alcaldesa como concejales cada uno en sus diferentes funciones, entonces me dice a mi cual es la persona o su asesor para yo proceder legalmente, hasta se puede pedir ahorita los mensajes, las llamadas para yo también tomar los correctivos.

Sr. Hugo Macas, es que eso lo ha hecho personalmente.

Ing. Ronald Beltrán, compañeros concejales, señora Alcaldesa, vamos a entrar por esa parte no queremos entrar en una polémica, yo también estuve presente cuando lo manifestó en este caso el asesor.

Sra. Alcaldesa, asesor o asesora, si es por asesora créame mejor vayan dando nombres y apellidos.

Ing. Ronald Beltrán, es asesor señora Alcaldesa, es un apersona más que un asesor es un amigo que hemos conocido y conoce de la materia el abogado, él nos manifestó que de una manera verbal habían estado en un lugar y lo había manifestado.

Sra. Alcaldesa, yo si se dé eso porque el señor abogado me contó que se había encontrado con el señor asesor del alcalde de Machala y él le había comentado unas cosas al abogado y él había dicho, hombre asesora bien, eso yo si conocía pero no es que el abogado le ha dicho deja de estar asesorándolos se han encontrado inclusive en un lugar entonces es la mal interpretación de su asesor, porque el asesor de ustedes le ha preguntado que se han encontrado y él le ha dicho hombre asesóralos bien pero eso si conocía no es que él lo ha llamado.

Ing. Ronald Beltrán, es de manera verbal, una conversación que ellos han tenido lamentablemente a nosotros se nos dijo.

ver el segundo
y uno
-1071-
②

Sra. Alcaldesa, yo todavía le dije al abogado yo si lo conozco, pero no creo que él haya dicho eso, pero si le ha dicho si los vas asesorar asesóralos bien pero nada más no es que haya dicho que no los asesore, el abogado se llama Ángel Apolo, cuando el abogado vino me contó que se había encontrado y que le había dicho eso, él le ha dicho de otro asunto personal y él le ha dicho si vas a asesorarlo asesóralos bien pero no que no los asesore.

Sr. Hugo Macas, así se va aclarando las cosas y a mí me gusta que se aclaren las cosas cuando se tienen que aclarar por eso estamos acá como quien dice los trapos sucios se lavan dentro de casa.

Sra. Alcaldesa, mejor que se aclare esto porque yo si conocía que el abogado me comentaba si vas a asesorarlos asesóralos bien e incluso yo le decía que lo conocía muy bien al señor y de ahí a hablar mal de ustedes como cosas así no ha sido.

Sr. Hugo Macas, lo que estoy diciendo que el jurídico le había dicho que no nos asesore, en ningún momento he manifestado en decir que ha habado mal de nosotros.

Sra. Alcaldesa, yo si conocía de eso fue más de dos meses ya ese bastante tiempo que me comentó el abogado que se habían encontrado.

Ing. Janeth González, yo estoy a las órdenes para cualquier cosita que ustedes necesiten que yo les explique estoy dispuesta a dar cualquier tipo de explicación referente a esto por ejemplo usted me dice que no está especificado, aquí está especificado y dice de las partidas, gasto corriente, les he puesto subprogramas administración general, que de donde voy a sacar de vestuario y lencería de donde voy a seguir sacando, espectáculos igual acá gasto de inversión de donde estoy sacando de donde tengo el excedente a que partidas dice, acá para las partidas gasto corriente a que subprograma va administración general y así están todas desglosadas esta lo que es para remuneración décimo tercero ose aquí yo creo que si faltó algo mas pero sí creo que está bien explicado.

Sr. Hugo Macas, eso no, sino que la motivación, ósea de como usted nos explica ahorita de lo que hay un faltante en los sueldo y todo lo demás.

Sra. Alcaldesa manifiesta, lo que pide es que ponga más detallado como usted ahorita lo estuvo explicando.

Sr. Hugo Macas, usted explica de que el sueldo, porque nos faltó se tuvo que contratar el personal, sabemos que toda persona trabaja porque necesita entonces no estamos en contra de eso por eso le explico que eso se motive más, escuchamos que de tal partida va a tal partida pero no se hace como nos explica ahorita que si hay, porque se necesitó mantener el mismo personal, eso es para poder saber.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, dentro de esta reforma presupuestaria que piden en administración general contempla también los sueldos de lo que son los directores departamentales lo que está aquí Agua Potable, servicios comunales en el caso de Obras Públicas.

Ing. Janeth González, en administración general contempla lo que es Jurídico y está inmerso, Administración Financiera en este caso la Directora Financiera, en la 331 que es Agua Potable está

S.O.29-07-2016

Folio No. 1072

cuil selento
y Dos
- 1072 -
3

en este caso el Director de Agua Potable, en la 361 está el Ing. Cristian Mera que es Director de Planificación y el Ing. Javier Yulán que están dentro lo que es Obras públicas.

Dr. Jaime Espinosa, entonces esto serían los sueldos si nos pueden detallar usted que conoce y maneja el tema económico cuanto sería la mensualidad de los directores.

Ing. Janeth González, en el 2015 en el mes de junio ustedes resolvieron que sea de 1.900,00 dólares lo establecieron a través de resolución constante en la Acta No. 50 desde ahí se ha empezado todos a percibir ese salario.

Dr. Jaime Espinosa, bueno yo no resolví eso justamente estaba leyendo en una certificación y coincidíamos con el compañero Ronald Beltrán de que nuestra votación no estuvo a favor de eso sobre ese sueldo, yo me pregunto, sea cual sea la remuneración tienen pleno derecho, solo cuales son los resultados positivos que han dado al municipio y a la población los técnicos municipales.

Ing. Janeth González, bueno eso no me compete.

Sra. Alcaldesa manifiesta, muchos.

Dr. Jaime Espinosa, dígame caso concreto que desde ya me sigo sosteniendo la ilegalidad de la dirección de planificación que está al frente un Ing. Agrónomo, desde luego ratifico nuevamente a mí no me ha hecho nada malo el señor no tengo absolutamente nada en lo personal contra él, pero yo seguiré en contra, porque un profesional que está ejerciendo la planificación de Portovelo que ni siquiera cumple con el perfil profesional o académico para dirigir el planeamiento urbano estamos hablado del Ing. Mera verdad, cuales son los resultados señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, tiene muchos resultados señor.

Dr. Jaime Espinosa, dentro de los ítems de la ilegalidad o repito de la ilegalidad de la creación de esa unidad.

Sra. Alcaldesa, repito que no es ninguna ilegalidad porque el señor a parte del título que tiene, tiene maestrías y además cualquier situación vuelvo a repetir como usted dijo cuándo son situaciones administrativas contraloría vendrá contra mí no contra ustedes.

Dr. Jaime Espinosa, si pero nosotros tenemos que responderle al pueblo no se puede decir, permítame estoy hablando.

Sra. Alcaldesa, permítame es como decirle, señora Financiera dígame cuanto es el sueldo de los señores concejales y cuanto tenemos y yo le pido a usted que me dé un ítem para ver si es justo la remuneración que ustedes reciben está de acuerdo señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, en primer lugar no consta en el orgánico funcional y no cumple con los requisitos para llenar esos cargos no están acorde.

Sra. Alcaldesa, están con una resolución administrativa de mi persona señor concejal.

mil setenta
y tres
-1073-
S

Dr. Jaime Espinosa, lamentablemente es ilegal.

Sra. Alcaldesa, bueno eso usted dice nosotros estamos basados a la ley.

Dr. Jaime Espinosa, en el caso concreto del Ing. Mera da vergüenza, déjeme hablar por favor señora alcaldesa, estoy tomando yo la palabra y bájeme el tonito de voz.

Sra. Alcaldesa, haber por favor ese no es el punto aquí usted no tiene por qué venir a tratar en esos términos a ningún funcionario público, a mí me hace el favor y aquí respeta sean lo que sean, tenga la bondad señora financiera continuemos con el punto del orden del día.

Dr. Jaime Espinosa, no señora yo estoy en pleno derecho de hacer uso de mi palabra y tengo pleno derecho a poder manifestar, expresar y estoy solicitando.

Sra. Alcaldesa, podrá tener derecho pero usted va respetando señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, estoy respetando, usted tiene que respetar.

Sra. Alcaldesa, usted es el que está faltando el respeto a los compañeros que trabajan aquí, no señor concejal, primeramente puedo interrumpir cuando usted se esté pasando de lo que estamos tratando y mucho menos va a faltar el respeto a ninguna persona, así sean lo que sean usted tienen que respetar.

Dr. Jaime Espinosa, usted no tiene normas de conducta señora alcaldesa, usted ha estado acostumbrada a interrumpirnos a cualquier miembro del concejo yo estoy en pleno derecho de coger y decir lo que yo debo decir señora alcaldesa, me baja la voz señora alcaldesa aquí todos tenemos el mismo respeto.

Ing. Javier Pacheco, disculpen pero creo que se están saliendo del tema.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, yo me estoy saliendo del tema, lo que yo estoy pidiendo es que porque si uno tiene que justificar un sueldo cuales son los resultados, aquí la vergüenza más grande una señalética inventada y estamos siendo burla de todo mundo.

Ing. Javier Pacheco, yo creo que estamos un una sesión de concejo donde tienen que haber el respeto primeramente, entonces esto no es así, debemos mantener el respeto entre nosotros mismo.

Dr. Jaime Espinosa, así es por la misma razón he pedido yo el uso de la palabra es que tengo que hablar tengo que hablar también del señor Jurídico.

Sra. Alcaldesa, pero ese no es el tema para estar hablando señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, estoy hablando justamente por los sueldos por eso fue la pregunta si está contemplado el caso de los sueldos de los señores.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1074

mil setenta
y cuatro
-1074-

Sra. Alcaldesa, ya perfecto siga con todo usted para yo también preguntar por el sueldo de usted a ver todo lo que ha ganado en estos meses si es justificativo de todo lo que ha realizado.

Dr. Jaime Espinosa, claro yo no tengo ningún problema yo estoy haciendo señora.

Sra. Alcaldesa, si usted necesita hacer algún reclamo de ellos preséntemelo por escrito continuemos y nos vamos a basar al punto, lo siento mucho señor concejal.

Dr. Jaime Espinosa, es que el reclamo va porque se viene cometiendo errores y horrores.

Sra. Alcaldesa, los errores y horrores los asumo yo como la principal administradora.

Dr. Jaime Espinosa, señora Alcaldesa el concejo como tal estamos en pleno derecho de reclamar porque estamos mal asesorados el concejo no recibe asesoramiento.

Sra. Alcaldesa, usted mismo lo ha dicho y lo ha manifestado que las cuestiones administrativas son más, señores vamos a tratar lo que está en el orden del día.

Ing. Ronald Beltrán pregunta, señora Alcaldesa en otras palabras no se ha hecho la disminución del personal verdad.

Ing. Janeth González, no, por lo que se requirió personal lo que es la para la UGAM; el Agua Potable igual en Obras Públicas.

Sra. Alcaldesa, el problema es que si mermamos personal en la UGAM quien recolecta la basura.

Ing. Ronald Beltrán, por eso señora Alcaldesa nosotros habíamos conversado con los compañeros en este caso he conversado más cercanos con don Hugo Macas acerca de este tema, no quiere decir que prácticamente también los POA de parte de los departamentos para hacer porque se necesita eso para armar el presupuesto no se lo está haciendo a la manera correcta porque ellos también tenían que haber respaldado y decir que era eso.

Ing. Janeth González, ósea le explico cómo teníamos un presupuesto bien reducido.

Ing. Ronald Beltrán, porque yo si recuerdo que usted dijo en una reunión de una reducción fuerte.

Ing. Janeth González, si era de una reducción fuerte, entonces se hizo en base a esto ósea se procedió incluso la señora Alcaldesa les agradeció a las señoras y ellas ya no vinieron pero prácticamente las calles eran sucias no había personal para recolección de basura, entonces por esa razón nuevamente la señora Alcaldesa se pensó ver de pronto el personal de planta enviarlos pero hablemos que en la UGAM también tenemos personas con discapacidad y se puede obviar entonces pensamos nosotros utilizar de pronto esas personas pero no pudimos, en su momento entonces la señora Alcaldesa tuvo que a las señoras nuevamente regresarlas pero por la necesidad que hubo del trabajo por eso es el desfase que tenemos ahí.

Ing. Ronald Beltrán pregunta, en este caso los que están laborando en el Camal Municipal que están pasando a Obras Públicas.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1075

*Wilfredo
y Ginco
-1075-*

Ing. Janeth González, están en Obras Públicas si ahí los tenemos al personal del camal por eso está fuerte el valor, ya se les ha cancelado de tres meses a ellos estamos hablando cerca de 15 mil dólares entonces todo eso hemos tomado del presupuesto.

Sra. Alcaldesa, no se pudo realizar el traspaso para que exista ya la partida de Camal y por la necesidad de eso pues se tuvo que contratar y estamos elevados en Obras Públicas están contratados por Obras públicas y de Obas Públicas hay un memorándum para que laboren en el Camal Municipal.

Ing. Janeth González, eso que todavía tenemos poco personal en el camal por el miso trabajo y todo eso pero se está tratando de salir de la mejor manera.

Sr. Hugo Macas, por eso mismo señora Alcaldesa, señor Jurídico y Financiera, les vuelvo a sugerir que para comenzar a elaborar un presupuesto acorde a las necesidades que tienen, el concejo reunirse la comisión y tratar los tiempos no lo decimos nosotros lo dice la ley.

Sra. Alcaldesa, así lo hemos estado haciendo, el primer año fue que lo hicimos así pero el año pasado si cumplimos con los plazos establecidos.

Sr. Hugo Macas, pero también se debe tomar en cuenta para que se haga y no tengamos a mediados de año estar reformando el presupuesto por sueldos sino que ya por el siguiente año que vamos aprobar un presupuesto, a lo mejor usted no tiene lo que es para pagar los sueldos para las indemnizaciones hayan un remante para después y podemos decir para coger hasta para hacer una obra, entonces a base de eso yo pido de que nos sentemos y estamos nosotros, en especial yo no he venido acá a oponerme a nada que se escuche bien he venido a trabajar también a aportar como concejales si podemos aportar en algo que se pueda para unos proyectos o lo que se tenga que hacer se lo hagan de la mejor manera no es que va a ganar Hugo Macas ni Ronald Beltrán ni Jaime Espinosa va a ganar Portovelo entonces eso queremos que haya ese consenso.

Dr. Jaime Espinosa, pido un momentito la palabra que se lea el informe del Jurídico en la parte pertinente que dice la conclusión dentro del informe que él lo paso, a esto voy a esta pregunta por eso fue lo que pregunté si dentro de esas reformas de la partida presupuestaria se debe autorizar el incremento de los salarios de todos los directores departamentales, ósea la conclusión del informe manifiesta, de la normativa mencionada, se colige dice, bueno que es potestad del ejecutivo del GAD Municipal de regular las remuneraciones de los servidores municipales debiendo observar los techos y escalas dictadas por el Ministerio de Trabajo siendo criterio del suscrito que es procedente lo peticionado de incrementar el salario de los directores departamentales siempre que se cuente con la respectiva certificación presupuestaria y que este incremento no represente una reforma al presupuesto, ósea que ponga de acuerdo piden la reforma del presupuesto y el informe jurídico dice que no representa una reforma del presupuesto institucional, yo sé yo entiendo que es para el otro punto, pero aquí se está mencionando de una reforma que no representa una reforma al presupuesto institucional.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señora Financiera tenga la bondad de darle contestación al señor Concejal Jaime Espinosa, me parece que esa es la pregunta, que está dentro del presupuesto con 1.900 dólares y en el segundo punto está para resolver la petición de los señores directores de resolver entonces para los directores el piso es de 2.368,00 dólares entonces la pregunta del señor me

mil setenta
y seis
- 1076
5

parece que es si ellos al tratar de quedarse en el piso que les corresponde a los directores se afecta al presupuesto o hay que hacer una nueva reforma después.

Ing. Janeth González, no es una sola reforma.

Sra. Alcaldesa, pero la pregunta del señor concejal es que la diferencia si en caso se debiera dejar hasta el piso del sueldo de los señores directores si está dentro de este presupuesto.

Dr. Jaime Espinosa, yo no pregunté eso yo lo que pregunté fue, aquí pide la reforma del presupuesto y aquí en este informe tienen también una relación a esta reforma dice que no represente dice y que este incremento no represente una reforma al presupuesto institucional, esa es mi pregunta yo siempre he solicitado inclusive que nos presenten el presupuesto que hasta la fecha no ha habido una respuesta he pedido eso no con el ánimo de molestar aquí por demás claro está que todas las reuniones de concejo todas las obras que se han dado en el cantón Portovelo se han aprobado por unanimidad en ningún momento como dijo el compañero Macas hemos venido con el ánimo de molestar de incomodar si se pide como concejales que estamos en pleno derecho que se nos entregue información, porque cual es el temor de que no quieren entregar la información si es nuestra obligación las atribuciones como concejales de legislar y fiscalizar y por derecho hemos venido solicitando y he venido también solicitando con algunos oficios que se nos entregue el presupuesto de alguna manera, para poderlo entender no en resúmenes como se nos ha venido presentando.

Sra. Alcaldesa, haber señor Concejal en sí que es lo que quiere cuál es su pregunta.

Dr. Jaime Espinosa, ya le dije porque hay esta contradicción ósea que me explique, no es una reforma pero acá pide.

Sra. Alcaldesa, pero eso es para otro punto del orden del día.

Dr. Jaime Espinosa, pero por eso mismo estoy preguntado si es que tienen relación toda esta reforma con los sueldos que van a percibir.

Sra. Alcaldesa, eso es lo que estoy preguntando lo que yo le entiendo lo que usted está preguntado es que si al momento de ustedes en el siguiente punto del orden del día se aprobara de que se siga con el mismo sueldo de los señores directores pues se ponga como determina la ley que es los 2.368,00 dólares eso implicaría con el presupuesto que están ganando en la actualidad 1.900 dólares, eso es lo que yo le comprendo lo que usted quiere decir, no entiendo porque la relación de lo uno con lo otro, como se haría se les pagaría si está el incremento acá o cómo podríamos justificar.

Ing. Janeth González, si en caso se llegaría a dar la aprobación se empezaría a pagar del mes de julio sien caso fuera y lo otro sería prorrateado porque la presente fecha no hay, hablemos porque hubiese con retroactivos estamos hablando del mes de julio del 2015 pero eso se pagaría con retroactivo pero prorrateado porque hasta el momento no hay dinero.

Ing. Ronald Beltrán, nosotros señora alcaldesa al menos en la parte personal estoy en contra de que esta administración marche mal pero si hay errores de que a veces nos dejan la incógnita y

ni la señora
y sí
-1077-
e

como seres humanos los podemos tener, en la parte del presupuesto financiero que usted lo presenta en este caso Ingeniera nos dan las partidas pero cuando revisamos el presupuesto no las encontramos porque por ejemplo, aquí que se entienda bien eso fue una aclaración incluso por mi desconocimiento no me había fijado pero conversando por ejemplo en las partidas de inversión usted sabe que la partida es la planificación, verdad, es el código pero en cambio en el presupuesto que usted nos presentó el año pasado para revisar a las partidas les pone lo que son las nóminas o los nombres de las cuentas entonces no encontramos esa partida.

Ing. Janeth González, en todo caso sería yo de poderle entregar a usted desglosado con los programas y subprogramas.

Ing. Ronald Beltrán, por eso señora alcaldesa esa es la pregunta nosotros revisamos la partida pero no la encontramos en el resumen del presupuesto entonces en vista de eso nosotros queremos solicitarle acá en este caso a petición personal estar en todo el proceso de la elaboración del nuevo presupuesto del 2017 en todo lo que podamos intervenir para saber, bueno usted sabe que se maneja bajo un manual las cuentas y saber que cuentas se apegan al GAD y en base a eso ver las partidas que estamos manejando porque prácticamente seamos sinceros a lo menos en lo personal desconozco de que partidas presupuestarias es de inversión las que están acá las que estamos trabajando no las conozco entonces sería bueno esa información y en vista de esto bueno habría que tomar la decisión son sueldos que se tienen que pagar que han laborado las personas queda a criterio personal de revisar y corregir estos errores para que no vuelvan a pasar en el futuro y nosotros también como concejales.

Sra. Alcaldesa, tendrían ustedes que poner la fecha que puedan reunirse con la señora Financiera para que puedan hacer ya el análisis del presupuesto del próximo año.

Ing. Ronald Beltrán, porque lo entendemos señora Alcaldesa la responsabilidad usted está como la parte ejecutiva, en la parte Financiera usted está manejando las cuentas pero nosotros lo que queremos es también información para saber, es como en algún momento podemos llegar a otra institución y de repente pregunten que partidas ustedes están manejando de inversión desconocemos de que codificación a que codificación, verdad, entonces por ahí nos podemos dar luces usted sabe somos imperfectos, mire este error que usted comete ponemos partida y cuando debe ser la palabra correcta nominación o nombre de cuenta, entonces había esa confusión.

Ing. Janeth González, lo que pasa es que el momento que yo les entregué es para la aprobación ahí todavía no se ingresa el presupuesto, por qué, porque en el sígame por lo general empezamos a trabajar desde el mes de febrero del siguiente año, entonces una vez que ya está todo eso establecido ahí recién se lo ingresa se genera lo que es en el sistema de pronto el error mío no fue haberles entregado ya a ustedes una vez que esté ingresado ya con los programas y subprogramas, pero podría entregarles no habría ningún problema yo les haría llegar.

Ing. Ronald Beltrán, en el primer año señora Alcaldesa si se nos entregó con todas las partidas, número de codificaciones y todo el presupuesto, teníamos más claro.

Ing. Javier Pacheco pregunta, los directores le entregaron el POA.

Ing. Janeth González, todavía no, estamos haciendo primero una proyección.

mil seiscientos
y Ocho
- 1018 -
2

Ing. Ronald Beltrán, ahorita el 29 empiezan a hacer una proyección.

Sr. Hugo Macas manifiesta, señora Alcaldesa compañeros Concejales, dialogando uno se va sacando conclusiones y debemos tratar de que las sesiones sean así para que se vayan sacando las conclusiones, mire que bonito la reunión usted la explicación que hace comparamos todos somos humanos y a veces cometemos errores en la vida.

Ing. Janeth González, verá don Hugo Macas yo estoy presta a veces ustedes no me ven por otras oficinas porque yo paso metida trabajando porque el trabajo que yo realizo es un trabajo bien exhaustivo ahorita ya tengo la ayuda del compañero que estamos trabajando con un nuevo contador en este caso es el Ing. Jaime Betancourt pero igual en el trabajo nosotros pasamos ahí pero yo estoy lista para cualquier inquietud que ustedes tengan simplemente lo que ustedes tienen que solicitarlo, en la oficina incluso a veces no salgo ni almorzar almuerzo ahí continuo trabajando por mi parte hay toda la predisposición y nunca yo me he negado de alguna manera cuando ustedes han solicitado algo o han tenido alguna inquietud yo estoy lista para poder aclarar.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, cuando nos van a entregar el informe lo que se ha solicitado del presupuesto para poder revisar.

Ing. Janeth González, lo que usted me está diciendo Ingeniero no había problema voy a imprimir lo que yo tengo con los programas y subprogramas y les voy a pasar con un oficio.

Ing. Ronald Beltrán, eso justamente estamos ayer conversando desconocemos que partidas están manejando.

Sra. Alcaldesa, es que ahí era que se suba un retito y pregunte.

Ing. Ronald Beltrán, es que ya habíamos solicitado señora Alcaldesa.

Ing. Janeth González, es que estamos nosotros para dialogar y yo para poder ayudar, recuerden que yo estoy aquí y soy una funcionaria como cualquier otra persona y estoy lista para poder dar cualquier explicación.

Sr. Hugo Macas, Ingeniera y señora alcaldesa de esa forma hasta nosotros podemos sentarnos y decir bueno aportar a lo mejor con un grano de arena y decir señora financiera esto es, nosotros también tenemos que salir como lo dije y yo siempre lo haré y lo vuelvo a recalcar siempre saldré fuera del municipio a asesorarme porque ya lo dije soy un minero y a mucha honra, entonces nosotros podemos a lo mejor el asesoramiento que tenemos le puede ayudar y decirle Ingeniera Janeth me parece que usted está cometiendo una equivocación o nosotros estamos cometiendo sentémonos y veamos y el próximo año vamos a tener un presupuesto elaborado de la mejor manera que a lo mejor no vamos a tener que ni necesite reajustes.

Ing. Janeth González, siempre habrán ajustes.

Ing. Javier Pacheco, porque los presupuestos están hechos en base a las necesidades de cada municipio en el caso hablando del municipio de Portovelo, yo creo, es una opinión personal mía yo si he necesitado alguna información o he querido saber algo he ido a cualquier departamento como

miel de pino
y Naranja
-1079-
(2)

financiero, jurídico, secretaría bueno he ido a todos a pedir alguna información y todos me han colaborado también está de parte nuestra que exista esa comunicación entre nosotros entre compañeros tanto concejales como trabajadores.

Dr. Jaime Espinosa, en mi caso yo lo he hecho formalmente he solicitado mediante oficio pero no ha habido respuestas inclusive ha habido, que eso me cortó enantes quería terminar, ha habido los errores de parte del jurídico en dar respuesta con términos bien descomedidos y faltando el respeto a un concejal y a la vez asumiendo él, firmando como Alcalde o como Vicealcalde y todavía tengo unos dos oficios que tengo que dar respuesta.

Sra. Alcaldesa, como Alcaldesa porque yo le he pasado para que lo haga, lo que pasa también señor concejal uno recibe el trato como uno trata a las personas, usted también en los oficios no solamente con el compañero sino hasta con mi persona me ha tratado en forma muy grosera y por eso mismo se le responde en el mismo término.

Ing. Ronald Beltrán, entonces ya tenemos que entrar a una decisión yo quiero en este caso al jurídico que me aclare en este tema, ustedes hablaron del art. 255 donde se dice la reforma a los traspasos, suplementos y reducciones de crédito pero también hay las prohibiciones quiero que usted me explique que a nosotros el concejo nos puede afectar o no nos puede afectar como concejales, en el 257 numeral dos del COOTAD, habla claramente dice se prohíbe los traspasos suplementos y reducciones de crédito para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares.

Ab. Aníbal Sarango, en lo que dice en el numeral dos la creación, para la creación nuevos cargos montos de asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, nosotros no estamos creando nuevos puestos, dice salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, eso sí hemos tenido como la competencia de tránsito, para el funcionamiento del camal que son emergentes no hemos inventado algo que no está en la ley y no permite, la adquisición de maquinarias eso hemos tenido lo que son repuestos y la ejecución de obras públicas, en este caso el convenio que se va a firmar el 5 de agosto es a beneficio de la colectividad Portovelense no estamos inventado mas allá de lo que dice la ley, prohibiciones son cuando tu creas algo que no tienen sustento legal.

Ing. Janeth González, no estamos creando nuevos puestos son los mismas.

Sr. Marco Arrobo mociona que se apruebe la reforma presupuestaria para el año 2016, apoyan a la moción el Ing. Javier Pacheco y la Sra. Paulina López Sigüenza.

De secretaria se procede la votación.

Sr. Marco Arrobo, antes de hacer la votación quiero decir que nosotros ya en puntos anteriores hemos dicho que en los diferentes departamentos a tratarse un punto debemos ir nosotros a recopilar información para poder adelantar la misma sesión, también por otro punto en las sesiones anteriores se había quedado con el sr. Vicealcalde cuando estuvo delegado que los temas a tratarse sean únicamente el punto a tratarse en el orden del día, también felicitarle a la compañera Janeth

nulocando
-1080-
a

González por el trabajo que está haciendo de poder ocupar de buena manera los recursos para que la institución en este caso el municipio siga a delante apoyando a la gestión de la Sra. Alcaldesa y de igual de cada uno de nosotros los concejales, los jefes departamentales están siempre para asesorar y ayudarnos con estas palabras quiero aprobar la reforma al presupuesto del año 2016.

Ing. Ronald Beltrán, luego de haber debatido el punto se aclararon ciertos inconvenientes que habían del presupuesto del puto que estaban tratando antes de dar mi voto, quisiera que al concejo se lo tome en cuenta, la comisión de presupuesto, claramente lo dice la ley quien son las personas encargadas de realizarlo y que también se tome en cuenta un poco del POA que presenta cada uno de los departamentos para no tener este percance de sueldos de estar haciendo ajustes presupuestarios en vista de que somos parte de esta administración voy a sumir con responsabilidad mi voto para que se les cancelen a estos señores porque de alguna u otra manera vienen laborando para el municipio de Portovelo y nos están sirviendo y sabemos que el derecho del trabajador son irrenunciables en este caso y esperando que el próximo año no tengamos que hacer este tipo de ajustes, apruebo.

Dr. Jaime Espinosa, habiendo solicitado desde hace meses que se entregue, justamente no con el ánimo de estar molestando sino que para conocer como es el manejo económico de la municipalidad como he venido solicitando el presupuesto desglosado en programas y subprogramas, he venido solicitando también que se entregue un listado del distributivo de los sueldos para conocer porque nosotros tenemos esas atribuciones de legislar y fiscalizar estar gastando los dineros que pueden ser para obras invertirlos en algún tipo de obra para nuestro cantón que tanta falta nos hace yo nuevamente me ratifico nunca me he llegado a oponer al adelanto a cualquier tipo de obras que se ha dado aquí para nuestra ciudad y para nuestro cantón, realmente es preocupante como digo la no respuesta de lo que se ha venido solicitando por lo tanto igual solicito también que se revise la certificación que se ha emitido mediante secretaría en la cual menciona que por resolución unánime del municipio el concejo se aprobaron las remuneraciones mensuales unificadas en vista y con el pleno derecho que tienen los trabajadores y con las explicaciones que ha dado la Directora Financiera encargada y con un informe bueno que hace el Jurídico o alguna explicación que ha dado que tampoco estoy de acuerdo al Asesoramiento Jurídico que el señor doctor o abogado Sarango viene dándole aquí a la municipalidad al no incrementar más personal que más bien sugiero nuevamente que se disminuya el personal porque en la parte ambiental se menciona que aquí también se va a pagar al personal porque están barriendo y porque no se invirtieron los dineros también para el cierre técnico del botadero que tanta falta le hace y que se ve implicado recurso del municipio en cualquier momento va a tocar de cancelarlos por lo tanto mi voto es no apruebo.

Sr. Hugo Macas, habiendo hecho la pregunta para comenzar este punto y habiendo recibido la respuestas de la Ing. Janeth González, Financiera del GAD Municipal en la cual se da a conocer explicativamente como se va hacer la inversión de esta reforma al presupuesto de nuestro GAD municipal en la cual creo que se van a invertir de la mejor forma porque en la cual explicó que van a air a cancelarse sueldos de trabajadores que lo vienen haciendo y que verdaderamente trabajan porque necesitan ganar un sueldo y son padres de familia apruebo la reforma al presupuesto.

Ing. Javier Pacheco, bueno antes de dar mi voto voy a razonarlos con las explicaciones que se han abierto al debate sobre este punto y con las explicaciones que nos dio la Ing. Janeth González despejando todas las dudas que quedaban sueltas y especificando que no se va a incrementar

ni el oculto
y cho
-1081-

personal sino sostener con el personal que esta y poder salir porque son necesarias las personas que está trabajando acá mi voto es a favor.

Sra. Paulina López, dentro de lo que determina la ley y con lo que se ha estado solicitando al concejo para que pueda ser aprobada esta reforma mi voto es a favor.

Por mayoría el consejo resuelve aprobar la reforma presupuestaria del año 2016.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LO SOLICITADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES DE AGUA POTABLE Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa manifiesta, luego que la señora secretaria ha dado lectura al siguiente punto del orden del día a los señores concejales se les hizo llegar los informe respectivos acerca de la petición pido se de lectura a las peticiones.

A través de secretaría se dá lectura a la solicitud presentada por los Directores de Agua Potable y Obras Públicas del GADMP.

Portovelo, 10 de Mayo de 2016, dirigido a la señora Alcaldesa del GADMP, el cual manifiesta: Mediante la presente, nos permitimos saludarle, y a la vez aprovechamos la oportunidad para exponerles a usted y por su digno intermedio a los señores concejales con el respeto debido lo siguiente:

Con fecha 16 de mayo del 2014 se nos extiende el nombramiento de Director de Agua y Obras Públicas respectivamente, con un sueldo mensual de \$ 2.546,00 de acuerdo a la escala de sueldo del ministerio de Trabajo en el puesto de jerárquico superior 2 (Director).

Con fecha 26 de Marzo del 2015. El Ministerio de trabajo suscribe el Acuerdo Ministerial No. MDT2015-060, junto con el Anexo de escales y sueldos para los servidores públicos de los GADs del país; en donde expresamente manifiesta:

Art. 4.- Cuando los valores de las remuneraciones mensuales unificadas de los puestos de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales fueren superiores a los techos establecidos en el Anexo señalado en el Artículo 1 del presente acuerdo, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la LOSEP, se cumplirán las siguientes disposiciones:

- a) *Los valores de las remuneraciones de los puestos de periodo fijo y de libre nombramiento y remoción inclusive bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, se ajustarán inmediatamente a los techos determinados en el Anexo señalado en el artículo 1 de conformidad a este acuerdo.*

Con fecha 28 de agosto del 2015, y oficio No. 515-DF-DFGADMP-JRGA, la Ing. Janeth González, Directora Financiera (e) se dirige a la alcaldía, en donde refiriéndose a los sueldos de los Directores Departamentales, tácitamente expresa ***“que la nueva remuneración fijada como techo por el Ministerio de trabajo es de \$ 2.368,00, la misma que empezó a regir desde el primer día del mes de Marzo del presente año, según el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-060”***, determinando un excedente mensual de \$ 178,00 en el pago del mes de Marzo, Abril y Mayo del 2015, el mismo que hay

S.O.29-07-2016

Folio No. 1082

mil ochenta
y dos
-1082-
D

que reponerle o devolverlo, de conformidad con la Autorización emitida por la señora Alcaldesa, mediante oficio No. 353-16-GADMP, del 6 de mayo del 2016, dirigido a la Directora Financiera (e), y con la disposición del Ministerio de Trabajo, quien es el órgano rector de establecer sueldos y salarios del sector Público.

Pero, igualmente, la directora Financiera manifiesta, que el Concejo Municipal aprobó un nuevo sueldo de \$ 1.900,00 para los Directores Departamentales, en sesión de concejo celebrada el 5 de junio del 2015, es decir una disminución de \$ 646,00 mensual (25.37%) referido al sueldo mensual que consta en nuestros nombramientos, cuando el Gobierno Central, a través de acuerdo ministerial mencionado, ha decretado la disminución máxima del 10% y de acuerdo a la jerarquía del cargo ocupado.

Señora Alcaldesa, señores Concejales, apelamos a su comprensión y sensibilidad y solicitamos muy comedidamente se nos reconozca o restituya nuestro sueldo justo, de acuerdo a lo que dictamina la Ley, es decir de los \$ 2.368,00 mensuales, que contempla el Acuerdo Ministerial vigente, no estamos pidiendo aumento alguno, solamente que se respeten nuestros derechos salariales conquistados, igualmente pedimos, que de existir alguna duda o preocupación sobre nuestra remuneración, por favor se consulte al ministerios de Trabajo para que despeje cualquier inquietud al respecto, a lo cual nos allanaremos a su dictamen final, y desde ya nos comprometemos a seguir aunando esfuerzos y sacrificio por lograr el desarrollo que el pueblo de Portovelo lo necesita.

Por lo expuesto mucho agradeceremos se nos permita estar presente en la próxima sesión de concejo, para facilitarles mayor explicación del caso señalado, anticipándoles nuestros sinceros agradecimientos y sentimientos de consideración y estima distinguida. Atentamente, Ing. Jorge Rodríguez, Director de Agua Potable e Ing. Xavier Yulán León, Director de Obras Públicas. Hasta aquí el oficio.

Así mismo se da lectura al oficio No. 478-DF-GADMP-JRGA, de fecha, Portovelo 06 de julio de 2016, el cual manifiesta: De acuerdo al oficio presentado por el Ing. Jorge Rodríguez e Ing. Javier Yulán León en el cual manifiesta sobre el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060 junto con el anexo de escalas de sueldos para los servidores públicos de los GADs del país, en donde expresa que la nueva remuneración fijada como techo por el Ministerio de Trabajo es de \$ 2.368,00, la misma que empezó a regir desde el primer día del mes de marzo del año 2015, cabe señalar que se realizó el cambio de remuneración a todos los directores departamentales de acuerdo a la resolución tomada por los señores concejales en sesión de concejo efectuada el 05 de junio del año 2015 en la cual establece una remuneración de \$ 1.900,00 la misma que fue certificada por la secretaria ejecutiva del concejo. Adjunto Acuerdo ministerial, Anexo, certificación de secretaria, y Acta No. 50 de la sesión Ordinaria. Atentamente Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera. Hasta aquí el oficio.

Con oficio Nº. 212-2016-PS-GADMP, de fecha Portovelo, 25 de julio del 2016, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo. El cual manifiesta: En atención a vuestro memorando Nro. 1273-GADMP-16 de fecha 12 de julio de 2016, por medio del cual se remite copia del oficio s/n suscrito por los señores Directores de Agua Potable y de Obras Públicas, en el cual se sirven solicitarle a usted señora Alcaldesa, se digne en reajuste el sueldo o salario que los Directores Departamentales del GADM de Portovelo, vienen percibiendo, al respecto me permito indicarle:

nuil oxonlo
y tres
-1083-
2

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Art. 59.- Alcalde o Alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponden al alcalde o alcaldesa:

- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
- aa) Las demás que prevea la ley.

La Ley Orgánica de Servicio Público, determina: Art. 3.- inciso tercero.-Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA.- inciso quinto.- Si la remuneración mensual unificada de servidoras y servidores públicos contratados bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, fuere mayor a la establecida en los grados de valoración de las escalas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, la suscripción o renovación de los mismos, en caso de darse, deberá ajustarse inmediatamente a los valores establecidos por dicho Ministerio, sin perjuicio de las acciones que pudieran efectuarse de ser el caso, ante el incumplimiento de las normas legales vigentes a las fechas de suscripción de los respectivos contratos.

El Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, establece: Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, determina: Art. 253.- Disponibilidad presupuestaria.- La norma, acto decisorio, acción de personal o contrato que fije la remuneración mensual unificada de la o el servidor de las instituciones establecidas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP, se aplicará sobre la base de las escalas de remuneraciones mensuales unificadas de los correspondientes grupos ocupacionales, según la disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN.- De los antecedentes expuestos en la sesión ordinaria No. 05-06-2015, constante en el acta No. 50 de fecha 05 de junio del 2015, clara mente expresa el orden del día en el punto 06 "Conocimiento y autorización sobre la regulación de escalas de remuneraciones mensuales unificadas de los Servidores Públicos del Régimen LOSEP (Directores) sujetándose a los techos de remuneración determinados en el Acuerdo Ministerio No. MDT-2015-0060"; en ningún momento se pone que resuelvan dicho punto, sino que se acoja al Acuerdo Ministerio, no tienen la capacidad para reformar la remuneración mensual, por ende es facultad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de subsanar dicho percance, que se ocasiono desde el 05 de junio del 2015.

CONCLUSIÓN.- De la normativa mencionada, se colige que es potestad del Ejecutivo del GAD Municipal el regular las remuneraciones de los servidores Municipales, debiendo observar los techos y escalas

S.O.29-07-2016

Folio No. 1084

mil ochenta
y cuatro
- 1084 -
2

dictadas por el Ministerio de Trabajo, siendo criterio del suscrito que es procedente lo peticionado de incrementar el salario de los Directores Departamentales, siempre que se cuente con la respectiva certificación presupuestaria y que este incremento no represente una reforma al presupuesto institucional, ya que este acto debería ser autorizado por el Concejo Cantonal, o salvo su mejor criterio.

Por la atención brindada, le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Ab. Aníbal Sarango Morales. PROCURADOR SÍNDICO GADM DE PORTOVELO. Hasta aquí el informe.

Sra. Secretaria manifiesta, en cuanto a la certificación de secretaria la Sra. Financiera me pido una certificación con fecha 22 de junio del 2015 en donde certifico, que mediante sesión ordinaria celebrada el día miércoles 05 de junio del 2015, el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de forma unánime resuelve: " Aprobar que las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores Públicos del Régimen LOSEP (Directores) sujetándose a los techos de remuneración determinados en el Acuerdo ministerial No. MTD-2015-0060, sea de \$ 1.900,00 (MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)"; en cuanto a esto señora alcaldesa lo que pasa en la acta que se topó este punto indica, voy a dar lectura la parte pertinente que es la resolución de la acta No. 50, de la votación ejecutada dos votos a favor de la moción del Dr. Jaime Espinosa y tres votos para la moción del Ing. Javier Pacheco, de la cual por mayoría, ahí es el error mío señora alcaldesa, donde dice por mayoría yo pongo de forma unánime en donde es por mayoría, el concejo resuelve que las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos del régimen LOSEP (directores) sujetándose a los techos de remuneración determinados en el Acuerdo ministerial No. MTD-2015-0060, ósea el error mío como secretaria es que es por mayoría y en la certificación pongo por unanimidad.

Sra. Alcaldesa, la señora secretaria nos está haciendo notar que ha cometido un error en cuanto a la certificación emitida que no ha sido por unanimidad sino por mayoría ya que en acta consta por mayoría.

Ing. Javier Pacheco, si señora Alcaldesa, señores Concejales yo fui la persona que estuve presidiendo la sesión fue el acta No. 50 donde primero desde mi punto de vista no debió haber pasado a sesión de concejo porque es netamente administrativo, nosotros no podemos fijar sueldos a directores, nos ponen a sesión de concejo para nosotros tomar ese punto la inexperiencia y lo digo así no tengo porque negarlo me hizo llevar a que todos tomáramos la decisión apresurada que no era la correcta he hicimos lo que está acá sin embargo no lo hemos hecho de mala fe ni por perjudicarlo a ningún funcionario del municipio ni nada por el estilo pero apegado a ley la que pone y fija sueldos es la parte administrativa con Talento Humano en este caso con la señora Alcaldesa pero nosotros no como legisladores ni fiscalizadores a no ser que nos hagan conocer esa situación.

Sra. Alcaldesa pregunta cómo está el punto en el orden del día del acta No. 50

Sra. secretaria da lectura del punto, conocimiento y autorización sobre la regulación de escalas de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos del régimen LOSEP (directores) sujetándose a los techos de remuneración determinados en el Acuerdo Ministerial No. MTD-2015-0060.

mil ochenta
y cinco
- 1085 -
②

Sra. Alcaldesa, eso se lo puso a sesión de concejo para determinar cómo eran las nuevas escalas que salieron primero tenía que ser aprobado por sesión de concejo para que se aplique pero creo que hubo un mal entendido se bajaron sueldos según lo que el ministerio determine.

Ing. Javier Pacheco, ahora buscarle la salida es lo que nosotros necesitamos a esta situación por eso no sé si estarán todos de acuerdo como resolución pues reveer, si se puede reveer esta situación y que pase al administrativo para que el administrativo en este caso defina como van a quedar los sueldos con los directores que es precisamente de lo que están pidiendo.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa pero nosotros ya al momento de darle paso para que resuelva administrativamente esta resolución que hubo ya de concejo quedaría sin efecto.

Ing. Javier Pacheco, claro quedaría ya sin efecto.

Sr. Marco Arrobo, al momento de nosotros vuelta mocionar que usted netamente lo resuelva.

Sra. Alcaldesa, aquí el problema que se presenta, es que como se aprobó un sueldo bajo lo que está estipulado en ese decreto luego de que salga cualquier funcionario uno no sabe a qué consecuencias se debe atenerse si siguen a través de algún juicio van a reclamar y ese reclamo va a ir y luego va a traer situaciones adversas para las personas que aprobaron eso, entonces en vista de esta situación y para evitar algún inconveniente a futuro que tengamos que talvez poner dineros que evitamos ser pagados en base a la ley eso va a venir luego contra nosotros por eso estamos a tiempo para determinar, claro que tampoco se les va a pagar el techo sino el piso para evitarnos algún inconveniente, pido que secretaría de lectura al art. 3 de la resolución.

De secretaria se procede a dar lectura: resolución administrativa Art.3 es obligación y responsabilidad del concejo municipal de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emitir el acto normativo o resolución respectiva que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas de sus servidores bajo el régimen de la LOSEP sujetándose a los techos remunerativos determinados en el anexo señalado en el art. 1 del presente acuerdo y observando criterio de austeridad y su real capacidad económica y financiera.

Ab. Aníbal Sarango, ósea tienen que ser máximo el techo hasta ahí tienen que ser no se puede poner menos del techo ni pasando el techo.

Ing. Ronald Beltrán, en este caso señora Alcaldesa nosotros también acerca de este tema si incluso esta reforma fue antes de la sesión.

Ab. Aníbal Sarango, por ese motivo fue que yo llamé a sesión porque exigían la resolución.

Ing. Ronald Beltrán, incluso en su informe jurídico en el acta usted manifiesta conociendo esto recomienda que se les pague 2 mil dólares.

Ab. Aníbal Sarango, pero más bien ahí se me falta la norma porque la norma es expresa dice del techo y del acuerdo ósea que no le puedes bajar del acuerdo ni subir de acuerdo al acuerdo de 2.368,00 dólares el ministerio pone póngase ese límite y todos tienen que bajarse.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1086

no obediendo
y seis
-1086-

Ing. Janeth González, de 2.546,00 dólares que era de bajarse al techo que es a 2.368,00 dólares estaban sobre el techo de 2.546 dólares.

Ing. Janeth González, ósea desde el punto de vista nosotros no queremos la injerencia en este caso por haberle puesto 1.900 dólares en que podría repercutir porque también ellos tienen que acogerse a la parte económica de cada GAD porque hay cantones que se manejan mucho más bajo de los sueldos entonces en este caso, porque incluso en el art. 2 habla claramente del techo pero también habla de cuál puede ser el piso y dice claramente el valor establecido como piso remunerativo para todos los puestos corresponde al salario básico unificado del trabajador, exactamente, pero es para todos los puestos lo habla claramente, incluso nosotros creemos que no puede repercutir en ningún momento entonces por eso nosotros creemos que en este caso es decisión administrativa, Talento Humano lo considere.

Ab. Aníbal Sarango, lo que pasa yo si se considero que ustedes como la máxima autoridad deban autorizar esto a la señora alcaldesa para que solucione este problema porque la resolución lo pide.

Sra. Alcaldesa, lo que hace falta es la resolución de ustedes como concejo.

Ing. Ronald Beltrán, porque en este caso es netamente administrativo claramente dice que el piso puede ser hasta un salario básico unificado.

Ab. Aníbal Sarango, en esta situación se hace el acto administrativo o resolución y está en el art. 3.

Dr. Jaime Espinosa, esto es netamente administrativo y tendría que estar también con la venia del informe de Talento Humano porque enantes les manifestaba a los compañeros por mi pueden ganar mucho más ahora en mi forma de ver no se cual sea lo más viable, bájenlas a jefaturas y dejen de funcionar las direcciones si se quiere ahorrar dinero.

Ing. Ronald Beltrán, sáqueme de una duda de algo, nosotros en que categoría estamos como GAD, categoría d algo así decía un acuerdo ministerial.

Ing. Janeth González, nosotros estamos en nivel directivo dos.

Ing. Ronald Beltrán, pero hay categorización en este caso estamos en categoría d.

Ing. Janeth González, en este caso aquí no está categorizado, están por municipios, hay una tabla pero están con los mismos salarios.

Ab. Aníbal Sarango, lo que pasa la tabla esta incluso en la LOSEP, con grados de puestos pero esta resolución fue una resolución de carácter ministerial dice que se regule entre otros para que se ejecute, entonces hay que obedecer lo que dice la tabla en la administración anterior efectivamente hubo un poquito de desconocimiento en el asunto en la aplicación de esa tabla porque muchos municipios han cometido el mismo error no solo nosotros incluso sé que en Piñas también han hecho lo mismo y han corregido de subir lo del piso al techo porque a la larga van a tener al momento que salga cualquier funcionario con una acción legal van a tener que reconocer todo ese asunto porque va hacer con intereses y todo lo demás, eso es de ley, resolvemos de que el ejecutivo pueda normar ese error y dejar sin efecto lo anterior, ahí mismo lo dice el art. 3 resolverlo como acto administrativo o resolución.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1087

cul odon la
y siode
-1087-
②

Sra. Alcaldesa, el problema es que los funcionarios que salgan de aquí reclamen.

Ing. Ronald Beltrán, yo creo que aquí debería la señora alcaldesa, la parte financiera y Talento Humano de considerar eso y ver como solucionan.

Sra. Alcaldesa, legalmente yo puedo dejar sin efecto la resolución de concejo.

Ab. Aníbal Sarango, si la ley lo dice que usted tiene la razón como ejecutivo de ejecutar, lo que pasa no me hecho entender les explico, la señora alcaldesa tiene la potestad no estamos discutiendo la creación ni que esto fue un acto más allá de lo administrativo, es administrativo pero la resolución mismo lo pide que ustedes resuelvan y autoricen a la señora alcaldesa para que ella resuelva como acto administrativo o resolución lo que está aprobado por el concejo.

Ing. Ronald Beltrán, pero aquí mismo dice el acuerdo ministerial se lo ponga a consideración del concejo eso es lo que entiendo, pero ahí también manifiesta la estipulación de los sueldos en este caso los que vayan a designar de ponerlos al techo como también ponerlos al salario básico unificado eso no hay ningún problema, pero en este caso se le sometió a debate al concejo cuando no se lo tuvo que someter.

Ing. Javier Pacheco, ahí faltó el asesoramiento jurídico.

Ab. Aníbal Sarango, no solo nosotros cometemos errores como dijo don Hugo Macas somos humanos y por eso digo en mi informe y corregir el percance que se cometió en la fecha tal.

Sra. Alcaldesa, ósea eso es cuestión mía pero lo que queremos es para dejar sin efecto lo anterior para nosotros asumir y quitarnos en algún contra tiempo a futuro.

Ing. Ronald Beltrán, otra cosa sería bueno que revisaran en esa parte se pone en manifiesto muchas cosas que por la situación económica del municipio que está atravesándose se pone a consideración del concejo el sueldos en este caso de los directores, entonces sería bueno analizar si hay y es procedente devolverles o prácticamente comenzarles a pagar ahora desde la nueva fijación de sueldo.

Ab. Aníbal Sarango, no tampoco se puede abusar, pero yo si sugiero que se vea el presupuesto o vea como se hace.

Sra. Alcaldesa, pero esto ya les decimos a los señores que hagan la donación para el municipio porque no tenemos plata a partir de ahora sí, ahí tienen que hacerme un escrito de que ellos esa parte donan y a partir de ahora van a recuperar, así quedamos yo me encargo de eso.

Sr. Marco Arrobo mociona que se autorice a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de solución a la solicitud de los señores Directores, respetando el acuerdo ministerial No. MDT-2015-060 y dejando sin efecto la resolución emitida por el concejo realizada en sesión ordinaria, constante en el sexto punto del orden del día, acta No. 50, de fecha 05 de junio de 2015. Todos apoyan a la moción.

De secretaria se procede a la votación.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1088

mil ochento
y ocho
-1088-
a

Sr. Marco Arrobo, de acuerdo al artículo de la resolución del acuerdo ministerial 060 donde fija los techos de los sueldos, apruebo.

Ing. Ronald Beltrán, por la moción.

Dr. Jaime Espinosa, se la aprueba a la moción y se debe tomar en cuenta que esto es más aspecto administrativo sugiero que haya informes del jefe de Talento Humano también y si se quiere ahorrar dinero en esta crisis también sugeriría que se elimine las direcciones y pasen a ser jefaturas que lo pongan en el Orgánico Funcional.

Sr. Hugo Macas, ya analizando y con las debidas explicaciones el asesor jurídico que es potestad del órgano administrativo, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, si por tratarse netamente administrativo, aprobado.

Sra. Paulina López, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de solución al pedido de los señores Directores, respetando el acuerdo ministerial No. MDT-2015-060 y dejando sin efecto la resolución emitida por el concejo realizada en sesión ordinaria, constante en el sexto punto del orden del día, acta No. 50, de fecha 05 de junio de 2015.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PEDIDO DE LOS SEÑORES CONCEJALES PARA LA DELEGACIÓN DE LOS TRÁMITES PERTINENTES REFERENTES A APROBACIÓN DE CARPETAS.

Sra. Alcaldesa, autoriza que a través de secretaria se de lectura a los informes.

De secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado por la Sra. Alcaldesa.

Con Oficio N° 200-PS-16-GADMP., de fecha Portovelo, 11 de julio del 2016. Con Informe Jurídico No. 183/ 2016. Dirigido a: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza. Alcaldesa del GAD Municipal De Portovelo. Pleno del Concejo Cantonal.

Asunto: Informe Jurídico en relación al pedido formulado por los Señores Concejales en la Sesión Ordinaria del GADMP de fecha 22 de junio del 2016. (Tema: Realizar un informe jurídico sobre la revisación de las carpetas y aprobación en la vía administrativa a través del ejecutivo del GADMP).

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Del pedido formulado en la Sesión Ordinaria del GADMP de fecha 22 de junio del 2016, en acta No. 085 en folio No. 1032 en donde textual mente solicita lo siguiente: Ing. Javier Pacheco en calidad de Vice Alcalde y encargado de presidir la presente sesión expresa "entonces en conclusión esperemos de que si ya han llegado a un consenso y el Abogado se ha encargado de eso y que haya la pre disposición de que no va a haber ningún inconveniente esperemos que no pase pero yo sí creo que debería aprovechar la oportunidad en este momento y autorizar al abogado que nos de luces o nos pase un informe jurídico de cuál es el proceso que debemos nosotros cumplir para levantar esa resolución y que no seamos nosotros parte de involucrarnos de lo que son las carpetas y que sea netamente administrativo".

ver el ochondo
y Nuevo
-1089-
5

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- En atención a vuestra solicitud verbal de emitir criterio jurídico referente a la posibilidad de que el Concejo Cantonal le delegue y/o autorice a usted señora Alcaldesa la responsabilidad de aprobación de los actos administrativos de fraccionamiento y compra de diferencia de área, me permito indicarle lo siguiente:

El fraccionamiento y compra de diferencia de área, son actos administrativos que conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 364 inciso segundo, el que estipula:

"Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa."

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al fraccionamiento como la *"la división de algo en partes"*; mientras que la compra de diferencia de área es *"la adquisición de un espacio de terreno, comprendido entre ciertos límites"*.

En la legislación ecuatoriana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ha definido a estos administrativos de la siguiente forma:

Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana o rural a la división de un terreno de dos a diez lotes, con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto.

Art. 481.- inciso sexto.- Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas

Art. 481.1.- Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada.- Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización.

Si el excedente supera el error técnico de medición, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos expedirán la ordenanza para regular la forma de adjudicación y precio a pagar tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socio económicas del propietario del lote principal.

Para la aplicación de la presente normativa, se entiende por diferencias el faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última medición realizada. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano de oficio o a petición de parte realizará la rectificación y regularización correspondiente, dejando a salvo las acciones legales que pueden tener los particulares.

El registrador de la propiedad, para los casos establecidos en el anterior y presente artículo, procederá a inscribir los actos administrativos de rectificación y regularización de excedentes y diferencias, documentos que constituyen justo título, dejando a salvo los derechos que pueden tener terceros perjudicados.

En el Registro Oficial Nro. 706 del viernes 18 de mayo de 2012, se publicó la Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones y parcelaciones o fraccionamiento de predios urbanos y rurales del cantón Portovelo, norma jurídica que en su Art. 1 consagra que el fraccionamiento es la división de un terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto, cuya superficie mínima será de ciento cincuenta metros cuadrados.

Con respecto a la diferencia de área, ya sean predios municipales o privados, existe la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o diferencias de Terrenos Urbano y Rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo, en cuyo artículo 7 del procedimiento, se establece que la máxima Autoridad del Ejecutivo debe atender este tipo de pretensiones, que luego son informados al pleno de Concejo Cantonal para los fines pertinentes.

El Artículo 54 del COOTAD, literal c) establece que es función del gobierno autónomo descentralizado municipal:

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

La Ley de Modernización del Estado en sus artículos 34 y 35 determina que la Desconcentración y Delegación tiene como finalidad transferir funciones, competencias y responsabilidades administrativas a sus propias dependencias.

CONCLUSIÓN.- Por lo mencionado, al tenor de lo determinado en el Art. 57 literales d), x), cc) del COOTAD es criterio de esta Procuraduría Síndica que el Concejo Cantonal le responsabilice a la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de dictar los actos administrativos de fraccionamiento y compra de diferencia de área, los cuales deben ser puestos solo para conocimiento al pleno del Concejo Cantonal de lo aprobado y revisado por los técnicos responsables y jurídico de la Institución Municipal previo a los correspondientes informe de rigor a pegado a la ley por ello es factible que el concejo cantonal faculte a la autoridad del ejecutivo a la aprobación de carpetas en vía administrativa para ello es necesario a aprobación en sesión de concejo el presente punto, en cumplimiento al pedido formulado se basa el presente informe jurídico. Atentamente., Ab. Aníbal Sarango Morales. Procurador Síndico del GADM Portovelo. Hasta aquí el informe.

Dr. Jaime Espinosa, la comisión no desaparece la comisión va igual a revisar en algún momento la documentación pero la comisión no tiene que estar midiendo terrenos que eso es trabajo de técnicos y ni elaborar informe, pero si la de revisar.

Ing. Ronald Beltrán, solo se pone a conocimiento del concejo los trámites de las carpetas.

S.O.29-07-2016

Folio No. 1091

ni el negocio
y uno
- 1091 -
⑤

Ab. Aníbal Sarango, en que consiste la delegación, el ejecutivo del GAD Municipal en este caso la señora alcaldesa va a emitir una resolución administrativa con el encabezado de la sesión de hoy y la autorización que le hacen hoy a ella a cada resolución que lleva va a ser diferente porque un trámite va a ser de venta de terreno municipal, otro trámite de fraccionamiento con todos los informes técnicos y se dará con esa resolución de ella aprobadas las carpetas y mandará a ser los trámites notariales correspondientes que cada usuario necesita con ese trámite estamos logrando agilidad en el proceso, porque a veces con mucho respeto, con el mismo tema no se hacía rápido a ustedes periódicamente se les informará que se yo en el mes de julio se ha aprobado en un número de tantas carpetas y más detalles eso no más van a conocer ustedes pero ya las carpetas quedan facultadas por la señora Alcaldesa.

Sr. Hugo Macas, si porque hay muchos trámites que tenemos que esperar a que llegue a una sesión hay gente que quiere agilidad y salgan pronto, entonces no tenemos que estar esperando a que se apruebe en esa sesión y en la siguiente sesión se vuelva a leer el acta para que allí ellos puedan hacer los trámites, lo que queremos es agilidad para el usuario.

Sr. Hugo Macas mociona que se autorice a la señora alcaldesa Rosita Paulina López Sigüenza para que proceda vía administrativa con la aprobación de todas las carpetas relacionado a trámites municipales que solicite el usuario.

De secretaria se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, me ratifico nuevamente que la comisión no es la indicada para hacer las mediciones de los terrenos ni los informes para eso existen los técnicos que deben hacer eso, apruebo.

Sr. Hugo Macas, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, aprobado.

Sra. Paulina López, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la señora Rosita Paulina López, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que proceda vía administrativa con la aprobación de todas las carpetas relacionados con trámites municipales que solicita el usuario.

Sin más asunto que tratar, siendo las trece horas con quince minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2016, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

